

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)Nombre: PFIZER INCDirección: 235 East 42nd Street, New York, NY
10017 E.U.A.Nacionalidad o Domicilio: ESTADOUNIDENSE
Lugar de Constitución: Estados Unidos
de América.Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
APODERADONombre: CARLOS R. OLARTEDirección: World Trade Center Torre A
Calle 100 No. 8^a-37 Piso 10. BogotáTeléfono: 601-7700 Fax: 601-7799

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
06-089.826

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada: VER PAGINA ADJUNTA

6

Comprobante de pago No. 06-72.745Fecha Septiembre 20, 2006

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA: _____

C.C. 79.782.747 Bta T.P. 74.295

El capítulo reivindicatorio original se limitó de la siguiente manera:

- Se eliminaron las reivindicaciones 1 a 5
- La nueva reivindicación 1, correspondiente a la antigua reivindicación 6, es la nueva reivindicación independiente, y se incluyeron todos los significados de los sustituyentes de la fórmula I.
- La nueva reivindicación 6, correspondiente a la antigua reivindicación 11, se limita al compuesto del ejemplo 28.
- Se corrigió la numeración de las reivindicaciones restantes y sus respectivas dependencias.

337

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 72,745
FECHA : SEPTIEMBRE 20 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBERG	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	52198830	20/09/2006	4,848,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	95,000.00
		TOTAL :	95,000.00

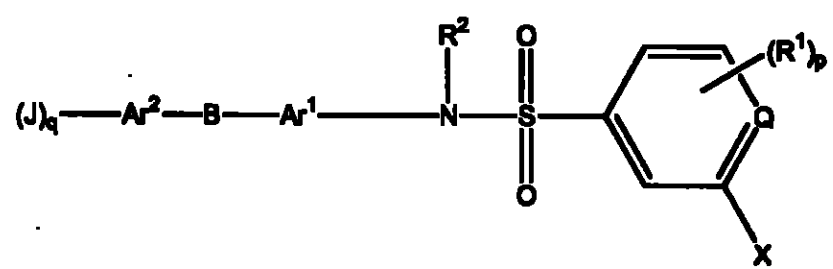
SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CAPÍTULO REIVINDICAT RIO MODIFICADO

1. Un compuesto que tiene Fórmula I



Fórmula I

o una sal farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto, en el que

Q es carbono;

cada R^1 es independientemente hidrógeno, halo, alquilo (C_1-C_5) opcionalmente sustituido con uno o más halo o con alcoxi (C_1-C_3), alcoxi (C_1-C_5) opcionalmente sustituido con uno a once halo, alquiltio (C_1-C_5) opcionalmente sustituido con uno o más halo, o R^1 junto con los dos átomos de carbono adyacentes forma un anillo carbocíclico C_5-C_6 de cinco o seis miembros condensado, totalmente saturado, parcialmente insaturado o totalmente insaturado en el que cada carbono en la cadena de carbono puede reemplazarse opcionalmente por un heteroátomo seleccionado entre oxígeno y azufre;

R^2 es hidrógeno o alquilo (C_1-C_5) opcionalmente sustituido con alcoxi C_1-C_3 ;

X es $-COOR^4$;

cada R^3 es independientemente hidrógeno, alquilo (C_1-C_4) opcionalmente sustituido con uno a nueve halo o con alcoxi (C_1-C_3) opcionalmente sustituido con uno o más halo, o R^3 y el carbono al que está unido forman un anillo carbocíclico de 3, 4, 5 ó 6 miembros;

R^4 es H, alquilo (C_1-C_4); bencilo o *p*-nitrobencilo;

cada R^5 es independientemente hidrógeno, alquilo (C_1-C_4) opcionalmente sustituido con uno a nueve halo o con alcoxi (C_1-C_3), alcoxi (C_1-C_4) opcionalmente sustituido con uno a nueve halo, alquiltio (C_1-C_4) opcionalmente sustituido con uno

a nueve halo o con alcoxi (C₁-C₃), o R⁵ y el carbono al que está unido forman un anillo carbocíclico de 3, 4, 5 ó 6 miembros en el que cualquier carbono de un anillo de 5 ó 6 miembros puede reemplazarse por un átomo de oxígeno;

Ar¹ es fenilo o fenilo condensado a un miembro seleccionado entre tiazolilo, oxazolilo, donde Ar¹ está opcionalmente mono- o di-sustituido independientemente con: halo, alquilo (C₁-C₃) opcionalmente sustituido con uno a nueve halo o alcoxi (C₁-C₃) opcionalmente sustituido con uno a nueve halo o alquiltio (C₁-C₃) opcionalmente sustituido con uno a nueve halo;

B es un enlace, -L-(CY₂)_n- o -(CY₂)_n-L- y L es O o S y n es 0, 1 o 2;

Ar² es fenilo o fenilo condensado a un anillo seleccionado entre el grupo compuesto por: fenilo, piridinilo, tienilo, tiazolilo, oxazolilo, e imidazolilo.

cada J es independientemente hidrógeno, hidroxilo, halo, alquilo (C₁-C₈) opcionalmente sustituido con de uno a once halo, alcoxi (C₁-C₈) opcionalmente sustituido con uno a once halo, alquiltio (C₁-C₈) opcionalmente sustituido con uno a once halo, cicloalquilo (C₃-C₇), cicloalcoxi (C₃-C₇), cicloalquiltio (C₃-C₇) o fenilo opcionalmente sustituido con uno a cuatro sustituyentes seleccionados entre el grupo compuesto por: halo, alquilo (C₁-C₃) opcionalmente sustituido con uno a cinco halo, alcoxi (C₁-C₃) opcionalmente sustituido con uno a cinco halo, alquiltio (C₁-C₃) opcionalmente sustituido con uno a cinco halo;

p y q son cada uno independientemente 0, 1, 2 ó 3; y

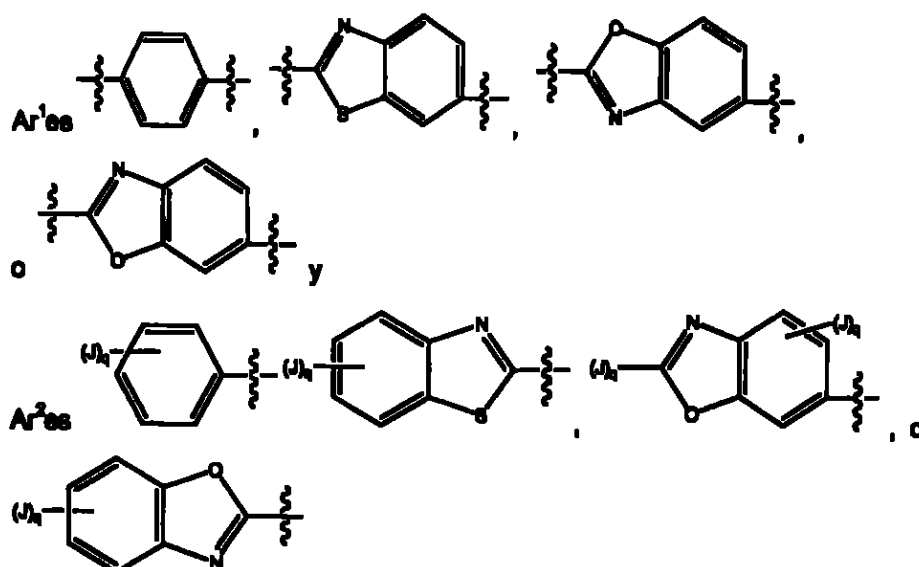
con las condiciones:

a) si Ar¹ es fenilo, B es un enlace, Ar² es un enlace o fenilo y X es -COOH, entonces q es diferente de 0 y J es diferente de hidrógeno, halo, alquilo (C₁-C₈) o fenilo no sustituido;

b) si Ar¹ es fenilo, B no es un enlace, Ar² es fenilo y X es -COOR⁴ entonces B se une a Ar¹ en posición para a NR²; y

c) si B es O, S, SO, NH, CO, CH₂ o SO₂ entonces R¹ no es H.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en el que



3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 2, en el que q es 1 ó 2 y cada J es independientemente halo, alquilo (C₁-C₃) opcionalmente sustituido con uno a tres halo, o alcoxi (C₁-C₃) opcionalmente sustituido con uno a tres halo.

4. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 4 en el que p es 1 y R⁴ es H o alquilo (C₁-C₃).

5. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en el que L es S, n es 1, y halo es fluoro.

6. El compuesto Ácido 5-[4-(4-etil-bencilsulfanil)-fenilsulfamoil]-2-metilbenzoico, o una sal farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto.

7. Un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, o una sal farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto, para tratar dislipidemia, obesidad, afección por sobrepeso, hipertrigliceridemia, hiperlipidemia, hipoalfalipoproteinemia, síndrome metabólico, diabetes mellitus (Tipo I y/o Tipo II), hiperinsulinemia, tolerancia alterada a la glucosa, resistencia a insulina,

complicaciones diabéticas, aterosclerosis, hipertensión, enfermedad cardíaca coronaria, hipercolesterolemia, inflamación, osteoporosis, trombosis, enfermedad vascular periférica, disfunción cognitiva o insuficiencia cardíaca congestiva en un mamífero.

8. Un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, o una sal farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto, para tratar el balance energético negativo en rumiantes.

9. Una combinación farmacéutica que comprende: una cantidad terapéuticamente eficaz de una composición que comprende:

un primer compuesto, siendo dicho primer compuesto un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-6, o una sal farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto;

un segundo compuesto, siendo dicho segundo compuesto un inhibidor de lipasa, un inhibidor de HMG-CoA reductasa, un inhibidor de HMG-CoA sintasa, un inhibidor de expresión génica de HMG-CoA reductasa, un inhibidor de expresión génica de HMG-CoA sintasa, un inhibidor de la secreción de MTP/Apo B, un inhibidor de CETP, un inhibidor de la absorción de ácidos biliares, un inhibidor de la absorción de colesterol, un inhibidor de la síntesis de colesterol, un inhibidor de escualeno sintetasa, un inhibidor de escualeno epoxidasa, un inhibidor de escualeno ciclasa, un inhibidor de escualeno epoxidasa/escualeno ciclasa combinadas, un fibrato, niacina, una combinación de niacina y lovastatina, una resina de intercambio iónico, un antioxidante, un inhibidor de ACAT, un secuestrador de ácidos biliares, o un profármaco de dicho compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o profármaco; y

un portador, vehículo o diluyente farmacéuticamente aceptable.

10. La composición de combinación de la reivindicación 9, en la que el segundo compuesto es rosuvastatina, rivastatina, pitavastatina, lovastatina, simvastatina, pravastatina, fluvastatina, atorvastatina, cerivastatina o éster etílico del ácido [2R,4S] 4-[(3,5-bis-trifluorometil-bencil)-metoxycarbonil-amino]-2-etil-6-trifluorometil-3,4-dihidro-2H-quinolin-1-carboxílico o un profármaco de dicho compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable de dicho compuesto o profármaco.
